

**DIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES
"SE HACE SABER"**

Al ciudadano, **DAVE HENRY VILLALOBOS ORTEGA**, cédula de identidad N° V-11.718.410, que de conformidad al artículo 96 de la LOCGRSNCF, por auto de fecha 13 de junio de 2025; se inició el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, con fundamento en los resultados de la actuación fiscal practicada por la Contraloría Municipal de Maracaibo al Instituto Municipal de la Vivienda (IVIMA), durante el ejercicio económico financiero 2022. Se entenderá por notificado a los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel como prevé el artículo 76 de la LOPA, aplicable por mandato de la disposición final tercera de la LOCGRSNCF. Se le comunica que de acuerdo al artículo 99 de la LOCGRSNCF, en concordancia con el artículo 91 de su Reglamento, podrá dentro del término de 15 días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, indicar las pruebas que producirá en el acto oral y público a que se refiere el artículo 101 de la LOCGRSNCF, las cuales, de ser procedentes, serán admitidas dentro de los 3 días hábiles siguientes y podrán ser evacuadas, de ser necesario antes del acto oral y público. Igualmente se advierte que vencido el plazo a que alude el artículo 99 in comento, se fijará por auto expreso, el décimo quinto día hábil siguiente para que usted o su representante legal exprese en forma oral y pública, los argumentos que considere le asiste para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Se le informa que una vez efectuada la notificación que nos ocupa, usted o su representante legal tendrá acceso inmediato al expediente administrativo N° DDR-001-2025, y puede ser revisado en la Dirección de Determinación de Responsabilidades de la Contraloría Municipal de Maracaibo, ubicada en la Urbanización Irama, Avenida 6, entre calles E y F, locales 5 y 6, C.C. Irama, en el horario de 8:00am a 3:30pm. De conformidad con el artículo 99 de la LOCGRSNCF, con la presente notificación quedará a derecho para todos los efectos del procedimiento.

Cúmplase,



DR. ANTONIO AUGUSTO BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Contralor Interventor de la Contraloría Municipal
del Municipio Maracaibo del Estado Zulia.

Según Resolución N° 01-00-000150 de fecha 23 de julio de 2024
emanada del despacho del Contralor General de la República y publicada en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.935 del 06 de agosto de 2024.

Exp. DDR-001-2025